

SESIÓN ORDINARIA Nro. 178-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves veintiséis de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento setenta y ocho - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Allison Ivette Henry Smith, Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Maritzabeth Arguedas Calderón en sustitución de la señora Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** **Distrito Tirrases:** Dunia Montes Álvarez, **Propietaria.**

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

- Señor Juan José Dittel Balma, como concejal de distrito centro.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 177-2013.-

19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 177-2013.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 177-2013.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 083-2013.-

19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 083-2013.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 083-2013.

Fe de erratas: Por haberse omitido en la carátula del acta en referencia, se hace constar aquí la asistencia de la señora Alejandra María Arvide Loría, **Síndica Suplente** del Distrito Granadilla.

CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN AL LIC. GONZALO CHACÓN CHACÓN, AUDITOR MUNICIPAL.-

Se atiende la visita del Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno, quien acude por invitación de este Concejo a aclarar algunas dudas surgidas a raíz de su oficio AIMC 136-2013, mediante el cual solicita autorización para participar en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI 2013, a realizarse en ciudad de Panamá, los días 13 al 16 de octubre del presente año.

Para iniciar, habla la Regidora **Ana Isabel Madrigal Sandí**, explicando tener inquietud acerca de cuántas personas irán al congreso por parte de la Auditoría, pues en este Concejo se han conocido los nombres de tres funcionarios y no está claro, si viajarán juntos o se trata de cambios para sustituir a uno u otro. Dependiendo de eso, ¿quién queda a cargo de la oficina, si ésta no puede quedar acéfala?

El Lic. Chacón Chacón señala que en un principio, la idea era que participaran dos funcionarios, pero a falta de suficiente contenido presupuestario, se optó por una compañera. Sin embargo, y dada la oportunidad, al tratarse de una capacitación a nivel internacional, luego surgió la posibilidad de que otro compañero contribuyera con sus propios gastos, por lo cual le autorizó en el entendido que la municipalidad estaría cubriendo únicamente el costo de la inscripción. Empero, este servidor le comunicó hoy que declinaba debido a algunos inconvenientes en el gasto. Añade que en esta municipalidad no hay subauditor, sino un auditor y cuatro funcionarios. A raíz de lo indicado, y viendo que el contenido presupuestario en cuanto a capacitación y transporte, era suficiente, a excepción de los viáticos, su persona presentó la solicitud de autorización, pero cubriendo este gasto por su cuenta. Revela que el Lic. Daniel Fco. Arce Astorga quedaría a cargo de la oficina durante esos días, dada la nueva circunstancia.

Aquí es donde han surgido las dudas - destaca el Regidor Presidente **Guillermo Alberto Morales Rodríguez** - porque en diferentes ocasiones se ha comentado de la participación de distintas personas y ya hoy se tiene noticia de que el Lic. Astorga Morales no va. Por tal motivo, cree necesaria una mayor concreción en los planteamientos, con indicación clara del responsable durante la ausencia del titular, pues hasta ahora le ha parecido un tanto desordenada la gestión. Sugiere al señor Auditor una nota más amplia en que se especifique exactamente quiénes van y quién queda encargado de la oficina con motivo de su ausencia.

El Regidor **José Antonio Solano Saborío** dice tener duda respecto de la interpretación del artículo 7 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, ya que según se desprende, tiene que haber un acuerdo para el caso de auditor y subauditor internos, no así para el alcalde, en virtud de la jerarquía bifronte, y de los demás funcionarios de la auditoría.

En efecto - manifiesta el Lic. Chacón Chacón - es el Concejo quien autoriza el viaje del auditor interno, de acuerdo con dicho reglamento.

Fue precisamente en cumplimiento de esa norma, que la semana pasada se presentó su solicitud ante el órgano colegiado. En caso de los otros funcionarios, le corresponde a la señora Alcaldesa. Admite que bien podría interpretarse que hay un desorden, pero reitera que la intención inicial consistía en que viajaran dos funcionarios únicamente, pero a falta de presupuesto, se optó por enviar una servidora, pero posteriormente, viendo la posibilidad de contribuir con parte de los gastos, se remitió la solicitud al Concejo. En el caso del Lic. Daniel Fco. Arce Astorga, al considerarse también que sufragaría parte de sus gastos y valorando la trascendencia de una capacitación a nivel internacional, se determinó la importancia de que participara. Pero si al final éste decidió no hacerlo, es algo que escapa al control del auditor.

Regidora Allison Henry Smith: Pregunta al Lic. Chacón Chacón si la persona que queda a cargo durante su ausencia está capacitada para desempeñar el puesto, considerando lo delicado del mismo.

Lic. Gonzalo Chacón Chacón: Explica que efectivamente, en la oficina hay tres funcionarios con grado de licenciatura, con el conocimiento suficiente para hacer frente a una auditoría; y una compañera a nivel de bachillerato.

Regidor Jimmy Cruz Jiménez: En aras de mejorar la comunicación, los procedimientos, estima muy valioso aprender de este proceso, en el sentido de tener claro, desde un principio, cuál es la forma, el procedimiento como tal, pues según opina, hay consenso en que todos los funcionarios necesitan capacitarse, actualizarse profesionalmente, porque eso es de beneficio general, sin embargo, por la forma, se puede caer un procedimiento para el avance o el desarrollo. Piensa por ello en la importancia de que a futuro se preste atención a esto, a los plazos, para tener mayor claridad y evitar atrasos innecesarios.

Lic. Chacón Chacón: Aprovechando la ocasión, se refiere al acuerdo recién adoptado en que se pide indicar qué funcionario suplirá a quien asista a un evento de éstos, lo que en su opinión es poco práctico si es por dos o tres días. En el caso del auditor, es claro que alguien lo debe suplir para efectos de coordinación en el departamento, no así para otro funcionario en específico, pues primero habría que buscar alguien que esté anuente a que le nombren por tres o cuatro días.

Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo: Estima que el señor Chacón Chacón tiene razón, sin embargo, de la redacción del acuerdo se desprende que es para capacitaciones fuera del país y así, por lo menos, entendió que era la instrucción del Concejo a la hora de redactar la moción.

Para concluir, la Presidencia le comunica al titular de la Auditoría Interna, que este Concejo no está en contra de que los funcionarios y funcionarias se capaciten, todo lo contrario, lo que sí se pretende es que las cosas se presenten de la mejor forma. Le reitera la sugerencia de que para el próximo jueves haga llegar una nota más específica.

CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **8774 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-** Resolución en la que se cancela credencial de concejal de distrito que ostentaba el señor Juan Rafael Guevara Espinoza, designándose en su lugar al señor Juan José Dittel Balma, nombramiento que rige a partir de su juramentación. **Se toma nota.**
2. **8768 IFAM.-** Oficio en que se comunica, que en acatamiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional, voto 2013-11499, de las 16:00 horas del 28 de agosto de 2013, es necesario incorporar en los reglamentos municipales de regulación y comercialización de licores, los alcances indicados. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**
3. **8799 FEMETROM.-** Invitación al presidente municipal y regidores que deseen asistir, al foro que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, el viernes 4 de octubre de 2013, de 8:00 a 16:00 horas, sobre el tema "Presentación de planos de agrimensura a través del administrador de proyectos de topografía (APT) y los visados municipales." **Se toma nota.**
4. **8767 ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio en que se consulta criterio sobre proyecto de ley, "Reforma de los artículos 13, inciso f), 51 y 52 del Código Municipal, Ley 7794, del 30 de abril de 1998, Expediente 18.561. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**
5. **8801 MINISTERIO DE HACIENDA.-** Directriz del Órgano de Normalización Técnica sobre la aplicación del inciso e) del artículo 4º, de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**
6. **8708 IMAS.-** Oficio GG 1798-09-2013 en el que se solicita la aceptación de la donación del salón comunal de urbanización Europa, Folio Real de la finca madre 1-399341-000, localizado en el Distrito Granadilla, Curridabat, plano catastro SJ 474872-98, con un área de 538.67 m2.

Receso: 19:40 - 19:42 horas.

19:43 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos del veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Visto el oficio GG 1798-09-2013 que proviene de la Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), una vez sometida a votación, la gestión de él desprendida, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, aceptar la donación del salón comunal de urbanización Europa, Folio Real de la finca madre 1-399341-000, localizado en el distrito Granadilla, plano de catastro SJ - 474872-98, con un área de 538.67

m2, para lo cual se autoriza a la señora Alcaldesa en funciones, Licda. Alicia Borja Rodríguez, cédula de identidad Nro. 2-370-902, a comparecer ante notario público a suscribir la escritura respectiva. Comuníquese.

19:44 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

7. **8778 STEVEN SEQUEIRA.-** Misiva en la que pide agilizar convocar a la mayor brevedad a la comisión de asuntos ambientales, para que junto con expertos de las organizaciones que han acuerpado la campaña por lograr las declaratorias de cantones libres de cultivos transgénicos, delibere sobre el tema. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales.**
8. **8777 CONSORCIO JURÍDICO DE COSTA RICA S&S, SOCIEDAD ANÓNIMA.-** Recurso de revocatoria contra el acuerdo de declaración de proceso infructuoso de la Contratación Directa 2013CD 000655-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE Y ELABORACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD AL JUEZ COMPETENTE EN DECLARATORIA DE LESIVIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS." **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Carta:** La Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí hace entrega a la señora Alcaldesa, de una nota cursada por vecinos de su comunidad, en la que se solicita su intervención para solventar problema con un árbol.
2. **Productos transgénicos:** Para el Regidor Suplente Esteban Tormo Fonseca, éste es un tema muy delicado, como para tomar una decisión a la ligera o apresurada por la presión de alguien. Le parece que la comisión a cargo de este tema debería conocer la posición consensuada de las diferentes fracciones, para que llegado el momento el acuerdo que se adopte sea ajeno a influencias externas, pero sí tomando en consideración la jurisprudencia. Se compromete, por su parte, a tener una actitud más activa al lado de la comisión, por lo que pide a la Presidencia se le considere, al menos como observador en este proceso.

Sobre este particular, coincide el señor Presidente en que no debe ser una decisión apresurada, aunque recalca que el tema tiene bastante tiempo sin una recomendación de la comisión. No obstante, cree necesaria una amplia participación para ver si se vota o no a favor de la iniciativa.

Solano Saborío: Concuerta en que sobre este tema, sería bueno promover la participación de todos aquellos que tienen opiniones diferentes sobre este tópico.

Síndico Julio Omar Quirós Porras: Expresa su interés de participar en la discusión y estudio de este caso que, en su opinión, es bastante delicado.

3. **Comisión de festejos populares:** Exhorta, la Regidora María Eugenia Garita Núñez, a la Presidencia, recordándole la necesidad de ir conformando la comisión de festejos populares 2013-2014.

Presidente del Concejo: A propósito de este asunto, solicita a los distintos miembros del Concejo, proponer nombres para la próxima sesión.

4. **Actividad en la Presidencia de la República:** Destaca la Regidora Allison Henry Smith, la importancia de actividades como la que tuvo oportunidad de presenciar ayer en la Presidencia de la República, donde se expusieron excelentes proyectos de interés comunal. Sin embargo, le parece una pena que no pudieran asistir más personas, para que se enteren, entendiéndolo que se debe trabajar por la comunidad. Es a una pena - insiste - que no todos participen y después no sepan de qué se está hablando. En lo que a Tirrases se refiere, califica de excelente el desarrollo que se tiene proyectado.

Solano Saborío: A pesar de la escasa cobertura que se da a los aspectos positivos del Gobierno de la República y los gobiernos locales, explica haberse mencionado en algunos de medios de comunicación, lo positivo que para municipios como Goicoechea, Moravia, Curridabat significa el bono comunal, que corresponde, por medio de una inversión multimillonaria de la Administración Chinchilla Miranda, para dotar de mejor infraestructura a lugares como Tirrases, etc.

Síndico Julio Omar Quirós Porras: Señala que este proyecto a ejecutar por medio de la Fundación Costa Rica - Canadá, de la mano del Gobierno, ha sido esperado durante mucho tiempo por su comunidad, de modo que lo reciben con alegría y "bendito Dios." Pide se le haga llegar el proyecto.

5. **Posicionamiento de la municipalidad en indicadores:** Resalta el Regidor Jimmy Cruz Jiménez, el posicionamiento de Curridabat en los diferentes indicadores, como el denominado ranking municipal y los resultados del Estado de la Nación, según el censo 2011, que sigue siendo positivo, con un crecimiento sostenido, todo lo cual tiene que ver, según él, con las decisiones que se tomen en esta municipalidad. De ahí la conveniencia de una explicación de datos y variables, con un análisis desde el punto de vista de las fuentes, precisamente para la toma de decisiones.

Sobre esta temática, hace ver, el Regidor Solano Saborío, "como un ejercicio de autocrítica", el bajo porcentaje en materia de control interno, aspecto básico de la administración pública que convendría analizar de igual manera para pedir a la Contraloría cuáles son los temas que se deben reforzar.

Síndica Carmen Eugenia Madrigal Faith: Al igual que Cruz Jiménez resalta los resultados de los indicadores, agregando que con la ayuda de todos, Sánchez quedó con un 100%.

6. **Convocatoria a COMAD:** Tentativamente, se permite el Regidor Solano Saborío, convocar a la Comisión de Accesibilidad, para las 18:30 horas del martes 1 de octubre de 2013.

Entratándose de los mismos integrantes, les aconseja la Presidencia aprovechar para citar a la Comisión de Asuntos Ambientales.

CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA ADOPTAR MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLAN REGULADOR Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA.-

Se conoce moción que suscribe la señora Alcaldesa, Alicia Borja Rodríguez, que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Curridabat determinó de trascendencia remitir al INVU una propuesta preliminar de la Modificación al Plan Regulador del Área Central de Curridabat para su pre-análisis ante esa institución. Por ésta gestión y por medio del trámite municipal No. 9955-2012, el INVU realiza algunas observaciones y recomendaciones al documento, las cuales fueron analizadas e incluidas en el documento de Modificación.
2. Que el día 08 de diciembre del 2012, previa divulgación e invitación masiva a la comunidad, se realizó la Audiencia Pública según lo preceptúa el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Asimismo se realizaron consultas y objeciones por parte de algunos (as) señores y señoras vecinos (as), las cuales fueron contestadas y notificadas en tiempo y forma por la Comisión Técnica de la Municipalidad.
3. Que tomando en consideración las observaciones realizadas por los varios munícipes, se realizan las correcciones y adecuaciones correspondientes a la Modificación, incluyendo texto y mapas.
4. Que mediante el artículo 1 capítulo 2 del acta de sesión ordinaria número 153-2013 del 04 de abril del 2013, notificado mediante el oficio SCMC-137-04-2013 suscrito por el señor Secretario Municipal señor Allan Sevilla Mora, y por oficio AMC-0305-04-2013 de fecha 15 de abril del 2013, se envía formalmente al INVU la Modificación al

Plan Regulador del Área central del Cantón de Curridabat, para su revisión oficial.

5. Que el INVU nuevamente realizó una serie de sugerencias, mismas que se incorporan al reglamento y presentadas a la institución. Siendo así, que el 24 de septiembre del 2013, mediante el oficio C-PU-D-643-2013, del Director de Urbanismo del INVU, dirigido a la Alcaldía Municipal, aprobó oficialmente la Modificación Parcial al Plan regulador del Cantón de Curridabat.
6. Que según lo señala el INVU *"...la propuesta ha cumplido a satisfacción con todas y cada una de las observaciones y sugerencias planteadas por el equipo técnico de la Unidad de Planificación Territorial, y además se pudo comprobar que dicho estudio se ajusta y contempla las inquietudes que los señores concejales habían cuestionado anteriormente, por tanto se da por aprobada la propuesta del Plan Regulador."*
7. Que el Concejo de la Municipalidad de Curridabat, con fundamento en las disposiciones de los artículos 15 y 17 de la Ley de Planificación Urbana, es menester adoptar formalmente la modificación al Plan Regulador del Cantón de Curridabat, aprobado por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo mediante el oficio C-PU-D-643-2013 de fecha 24 de setiembre del 2013, dirigido a la Alcaldía Municipal.

POR TANTO: 1) Adoptar la Modificación parcial al Plan Regulador del Cantón de Curridabat, aprobado por el INVU según oficio C-PU-D-643-2013.

2) De conformidad con el artículo 17 inciso 4 de la Ley de Planificación publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta", indicando que rige a partir de su publicación.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

20:28 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintiocho minutos del veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite que al tenor del artículo 44, se solicita para la moción presentada, al obtenerse un resultado de 4 votos positivos y tres negativos, no alcanzando la mayoría calificada requerida, se tiene por descartada la gestión.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Cruz Jiménez, Garita Núñez y Henry Smith. **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Arguedas Calderón.

Se traslada a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y recomendación.
--

CAPÍTULO 6°.- ASUNTOS DE LA ALCALDESA.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA AJUSTE SALARIAL II SEMESTRE DEL 2013.

Se recibe oficio GVMC 362-09-2013 del Ing. Randall Rodríguez Araya, Director de Gestión Vial, quien se sirve someter a la consideración del Concejo, la modificación presupuestaria aprobada por la Junta Vial Cantonal, según consta en el acuerdo Nro. 1 del acta de la sesión extraordinaria 01, celebrada el día 28 de agosto de 2013, para cubrir el ajuste salarial correspondiente al segundo semestre del presente año, según se describe:

03	02	01	01	04	03	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios, Servicios de Ingeniería.	5.120.972,34	1.698.982,67	0,00	3.421.989,67	003-02
03	02	01	00	01	01	Programa III Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	8.359.249,40	0,00	615.000,00	8.974.249,40	003-02
03	02	01	00	02	03	Programa III Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones, Disponibilidad Laboral.	2.933.150,05	0,00	215.000,00	3.148.150,05	003-02
03	02	01	00	03	01	Programa III Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones, Retribución por Años Servidos.	437.526,35	0,00	480.000,00	917.526,35	003-02
03	02	01	00	03	03	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones, Decimotercer mes.	3.011.057,02	0,00	109.166,67	3.120.223,69	003-02
03	02	01	00	04	01	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.014.584,75	0,00	121.175,00	1.135.759,75	003-02
03	02	01	00	04	05	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal	54.842,32	0,00	6.550,00	61.392,32	003-02
03	02	01	00	05	01	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	539.649,57	0,00	64.452,00	604.101,57	003-02
03	02	01	00	05	02	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	164.527,45	0,00	19.650,00	184.177,45	003-02
03	02	01	00	05	03	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	329.054,44	0,00	39.300,00	368.354,44	003-02

03	02	01	01	06	01	Programa III Inversiones Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios, Seguros.	1.211.248,00	0,00	28.689,00	1.239.937,00	003-02
----	----	----	----	----	----	--	--------------	------	-----------	--------------	--------

ARTÍCULO 2°.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014.-

Se conoce oficio GVMC 364-09-2013 que suscribe el Ing. Randall Rodríguez Araya, Director de Gestión Vial, en el cual se permite gestionar la aprobación del Plan Operativo Anual 2014 de la Junta Vial Cantonal, previamente aprobado por ésta en sesión ordinaria Nro. 084-2013 del 9 de julio de 2013, según se describe a continuación:

**PLAN OPERATIVO ANUAL
DIRECCION DE GESTION VIAL - UTGV - LEY 8114
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META			INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción						
Impulso de la economía local	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de vía de la red vial cantonal	Operativo	1	* Servir de secretaría técnica a la Junta Vial Cantonal y al Colosevic. * Realizar la gestión Administrativa y brindar Dirección Técnica acerca de pavimentos, aceras en el derecho de vía, alcantarillado pluvial, seguridad vial y señalización vial en el cantón. * Brindar la atención requerida a las gestiones de los usuarios. * Elaboración y tramite de convenios de obras municipales. * Controlar la ejecución de las labores de los objetivos operativos	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	Ing. Randall Rodríguez	Vías de comunicación terrestre/ Gastos de operación de la Dirección de Gestión Vial	LEY 8114	€65.984.672,61	
Impulso de la economía local	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal	Mejora	1	Realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento en aproximadamente 20 km de red vial cantonal por medio de 1000 ton-met de mezcla asfáltica en caliente	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	Ing. Randall Rodríguez	Vías de comunicación terrestre	LEY 8114	€54.510.447,28	
Impulso de la economía local	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal	Mejora	2	Realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento en de red vial cantonal por medio de 300 m3 de tabocemento	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	Ing. Randall Rodríguez	Vías de comunicación terrestre	LEY 8114	€12.561.968,59	
		SUBTOTALES							€133.057.088,48	
TOTAL POR PROGRAMA										
0% Metas de Objetivos de Mejora										
0% Metas de Objetivos Operativos										
0 Metas formuladas para el programa										

Receso: 20:10 - 20:30 horas.

20:32 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.- A las veinte horas treinta y dos minutos del veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Vistas las gestiones que formula la Junta Vial Cantonal, a través del Ing. Randall Rodríguez Araya, Director de Gestión Vial, por unanimidad de votos se acuerda:

1. Aprobar la modificación presupuestaria que, para cubrir el ajuste salarial correspondiente al segundo semestre del 2013 somete a la consideración de este Concejo.
2. Aprobar el Plan Operativo Anual que propone dicha junta para el ejercicio económico 2014.

20:33 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y tres minutos del veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al ser las veinte horas treinta y cuatro minutos se levanta la sesión.-

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO